



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: UMPC/782/2022.
PROGRESO, YUCATÁN A 8 DE JUNIO DE 2022.

**SERVICIOS SAN NICOLAS SA DE CV.
PRESENTE.**

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PROGRESO, YUCATAN RESPECTO AL VISTO BUENO DEL PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 108 POR 79 Y 81 # 146, 148, 150 JUAN MONTALVO, PROGRESO, YUCATAN. EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RIESGOS Y LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN PARA OFRECER Y COORDINAR ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE SUS INSTALACIONES, LAS CUALES HAN SIDO HABILITADAS PARA FUNCIONAR COMO **ESTACION DE SERVICIO** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION V, 26, 82, 85 Y 87 DE LA LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATAN EN VIGOR, LE INFORMO LO SIGUIENTE:

DESPUES DE REVISAR EL DOCUMENTO PRESENTADO Y COTEJAR LAS ACTUALIZACIONES ENTREGADAS, **SE CONSIDERA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** EN EL CAPITULO PRIMERO TITULO QUINTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL VIGENTE, POR LO QUE ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LE OTORGA EL VISTO BUENO Y LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:

UMPC-PIPC-37/2022

Y SE LE MANIFIESTA QUE ANTE CUALQUIER CAMBIO, DEBERÁ DE INFORMAR A ESTA UNIDAD PARA QUE SEA ANEXADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, RECALCANDOLE QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERA DE REALIZAR SIMULACROS PERIODICAMENTE PARA VALORAR Y PONER EN USO SUS PLANES DE EMERGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTA APROBACION ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

**C. AURELIO T. MEDINA PÉREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.**

(ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)

C.c.p. Archivo.